



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas
Pereira - Risaralda

jlactodosq@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO No. 090

FECHA:

11/08/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
661703105001-2015-00153-00	Ejecutivo	Jeny Nicela Palacio Cardona		10/08/2021	PDF
661703105001-2017-00371-00	Ejecutivo	María Inés Rojas Cuervo		10/08/2021	**
661703105001-2018-00036-00	Ejecutivo	Alfredo Benjumea Osorio		10/08/2021	PDF
661703105001-2018-00075-00	Ejecutivo	Julían Andrés Cardona P	Javier Francisco Salas Vargas	10/08/2021	PDF
661703105001-2019-00190-00	Ejecutivo	Daniela Velásquez Bonilla		10/08/2021	PDF
661703105001-2021-00058-00	Ordinario	Pedro Antonio Grisales Álvarez		10/08/2021	PDF
661703105001-2021-00059-00	Ordinario	Alejandro Morales Ramírez		10/08/2021	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del literal C del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se notifica a las partes las providencias relacionadas anteriormente, por lo que se fija el día de hoy once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m.

Jesús María López Botero
Secretario

******Conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, que señala que "No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares, hagan mención a menores o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal".